

## Resolución

Número:		
<b>Referencia:</b> EX-2019-00011507-		

## VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro "PIZZERIA" formulado por ALVARADO YEPEZ, DIANA CAROLINA, en el inmueble ubicado en CARLOS PELLEGRINI Nº 1065 de San Pedro.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento (GDE 2019-12038).-
- Informe de la Direccion de Planeamiento el comercio cuenta con Planos Aprobados (GDE 2019-12873).-
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (GDE 2019-13846).-
- Certificado de Cobertura Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva hacia terceros Ord. 5403/04 (GDE 2019-15647) y actualizada (GDE 2021-1660).-
- Copia de Resolucion Denegacion Nº 2020-030 por Final y Asesoramiento Antisiniestral emitido por Bomberos de San Nicolas (GDE 2020-5114).-
- Nota solicitando la re apertura del expediente y adjuntando copia de la documentacion solicitada (GDE 2021-1658).- La Certificación de Asesoramiento Técnico respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (GDE 2021-1659).-
- La Certificación de Final de Obra respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (GDE 2021-1661).-
- El resumen de la Oficina de Inspeccion de comercio de la Direccion de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (GDE 2021-1722)-

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

## RESUELVE

- Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro "PIZZERIA" en el inmueble de calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1065 de San Pedro, a nombre de ALVARADO YEPEZ, DIANA CAROLINA cuyo Domicilio Legal es CARLOS PELLEGRINI Nº 1065 de San Pedro.
- **Art. 2.-** La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-
- Art.3.- El factor ocupacional según lo informado por la Superintendencia de Seguridad Siniestral- Oficina Técnica del Cuartel de Bomberos de San Nicolás (GDE-2021-1659–5.1 Factor de Ocupación) de 15 (QUINCE) personas de capacidad.-
- Art. 4.-El día 17/03/2021, deberá presentar la renovación del Certificado de Final de Obra en materia de Seguridad antisiniestral que otorga la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Cuerpo de Bomberos de San Nicolás, debiéndose renovar en los años sucesivo, bajo apercibimiento de clausura.-
- Art.5.-El día 12/01/2022 deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y pago de la misma estando la Municipalidad como coasegurada, debiéndose renovar y presentar en los años sucesivos, bajo apercibimiento de clausura.
- **Art. 6.-** Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-